

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 5154085

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 166856

SANTIAGO, 30/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Carlos Holmes ESPINAL CORTES de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 28 de Diciembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºCC16696178, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 30/12/2014 hasta 29/01/2015

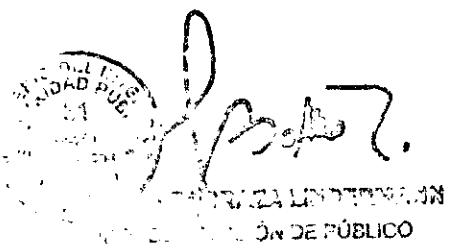
Contratado por: GERS POWER S.P.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 188.666 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



RSD/GBL/aog  
[671] 30/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo